



**Juzgado Único Laboral del Circuito de
Girardot**

Acta de Audiencia

Audiencia	Art. 72
Proceso	Ordinario de única instancia
Fecha	22 de enero de 2024 10:23 am
Radicado	253073105001-2023-00185-00
Demandante Asistió virtualmente	FELIX ALEJANDRO AGUILERA FLORES Cedula 3.091.448 Celular 3212924133 Correo felixaguilera994@gmail.com Dirección Manzana B casa 5 Barrio los panque, de Tocaima
Apoderado AV	RAFAEL LEONARDO MONTES ESCOBAR Cedula 93.411.463 Vigencia 15.531 Correo Raflemo_79@hotmail.com Celular 3008212194, 3125900301 Dirección calle 27 A No. 7 A-13 Ibagué
Demandado NA	VOLTEO SAS Representante Legal Cristian Camilo Arcila Legal Zuluaga Celular 3058610655 Teléfono comercial 2: 3202709420 Dirección calle 152 # 72-65 TORRE 3 apartamento 1706 de la ciudad de Bogotá correo volteosas@gmail.com
Solicitudes de aplazamiento	<p>Se realizaron varias solicitudes; la primera, desde el viernes pasado, pero por disposición de la suscrita juez se comunicó que al no ser válida la justificación de aplazamiento por cuanto el proceso se notificó hace varios meses, y el representante legal nuevo asumió con varios meses de anticipación, no era viable dar un plazo nuevo para que gestionaran con el abogado el conocimiento del proceso y la búsqueda de pruebas.</p> <p>No obstante lo anterior, el día de hoy, antes de la audiencia llegó una nueva comunicación, señalando el Representante Legal que se</p>

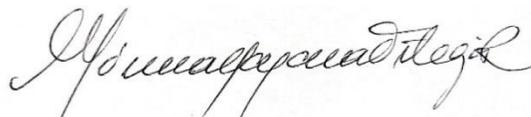
encontraba en zona rural y no sabía que era imposible conectarse por la señal de internet. Por ser la primera vez que esta empresa se enfrenta a este tipo de obstáculos, al menos en este despacho judicial, se accede al aplazamiento, sin que haya lugar a nuevos aplazamientos por esta misma causal, pues las partes deben probar previamente el internet, asegurando con la debida anticipación la conectividad y acceso, o en su defecto acercarse a la sede del Palacio de Justicia de Girardot para asegurar su presencia y vinculación en la audiencia.

Se señala en consecuencia, dentro de la apretada agenda del despacho, el 5 de febrero de 2024 a las 8:15 a.m. para llevar a cabo la audiencia.

La parte actora y su abogado quedan notificados en estrados

A la parte pasiva, se ordenará que por Secretaría, se le remita copia del acta, con oficio, señalando la nueva fecha, sin que sea viable nuevos aplazamientos.

NOTIFÍQUESE.



Mónica Yajaira Ortega Rubiano
Juez